**SESIÓN ORDINARIA Nº 52**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve horas con treinta minutos del día lunes cuatro de abril del año dos mil once, reunidos en el Auditorio de la sede del Gobierno Regional Cajamarca el Consejero Delegado y Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Regional, Prof. Elzer Elera López y los Consejeros Regionales: 1) Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, 2) Prof. Elianita Zavaleta García, 3) Sra. Yanet Chiwan Jempekit, 4) Prof. Shander Artemio Rodríguez Rodríguez, 5) Lic. Jesús García Lozano, 6) Lic. Leider Hugo Fuentes Estela, 7) Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, 8) Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez, 9) Sr. Cervando Puerta Peña, 10) Prof. Ydelso Hernández Hernández, 11) Sr. José Homero Medina Marín, 12) Prof. Wilder Elmer Chilón Sánchez, 13) Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, 14) Sr. José Luis Chiwan Cubas y 15) Prof. Juan Barreda Soto; con la presencia del Secretario de Consejo Regional Abog. Elmer Alaya Izquierdo y la Relatora Abog. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre, luego de responder afirmativamente al llamado de asistencia y la comprobación de la existencia del quórum reglamentario por los miembros del Consejo se dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del año 2011.

El Consejero Delegado y Presidente de la Mesa Directiva Prof. Elzer Elera López, ordenó a la relatora dispensar la lectura del acta de Tercera Sesión Ordinaria (Nº 51) llevada a cabo el día 09 de marzo del 2011, enviada con anticipación, vía internet, a los correos electrónicos de los consejeros regionales. Sometida a debate y votación se aprobó por unanimidad.

Seguidamente el Consejero Delegado, sometió a consideración la Agenda y Post Agenda de sesión de la fecha. Sometidas a debate y votación se aprobó por unanimidad, las que se referían a:

1. Debatir las modificaciones del Reglamento Interno del Consejo Regional. Para las explicaciones del caso se contó con la presencia del Director Regional de Asesoría Jurídica Dr. Juan Carlos Pajares Salazar, quien de manera precisa y concreta explicó cada artículo modificado del nuevo proyecto del Reglamento Interno del Consejo Regional, interviniendo también los integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos conjuntamente con la relatora del Consejo Regional, los artículos fueron vistos de manera muy detallada, con la aceptación de todas las modificaciones al Reglamento Interno del Consejo Regional por parte de los Sr. es consejeros regionales, quedando listo para ser aprobado en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

1. Oficio Nº 100-2011-GR.CAJ/P emitido por el Presidente Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero solicitando autorizar en comisión de servicios al Sr. Vicepresidente y a su persona viajar a la ciudad de Sao Paulo - Brasil del 28 de abril al 02 de mayo del presente año 2011, a fin de participar en la reunión de representantes de Gobiernos Locales (municipios) brasileños con empresarios de ese país, siendo esta reunión un conversatorio, donde las empresas y municipios expondrán sus proyectos. Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad.

**AUTORIZAR** en comisión de servicios al Presidente y Vicepresidente Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, Prof. Gregorio Santos Guerrero y Dr. César Augusto Aliaga Díaz; respectivamente, para viajar a la República Federal de Brasil, en mérito a la invitación realizada por el Gerente General de la Escuela de Gestión y Negociaciones - SUR,Sr. Iván Merino, a fin de que participen de la reunión de representantes de Gobiernos Locales (municipios) brasileños con empresarios de las principales compañías de ese mismo país, siendo esta reunión un conversatorio, donde las empresas y municipios expondrán sus proyectos, los días 30 de abril y 1º de mayo del año 2011, en la ciudad de Sao Paulo – Brasil. Estableciéndose que dicha autorización será del 28 de abril al 02 de mayo de 2011, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades y gestiones realizadas en dicho evento.

ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración, según disponibilidad presupuestal, realice los trámites correspondientes para sufragar los gastos que no sean cubiertos por los organizadores de dicho evento, conforme a la escala de asignaciones de viáticos contenida en la Directiva Nº 9-2009-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, “Norma el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio en las Entidades y Dependencias del Gobierno Regional Cajamarca”, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 348-2009-GR.CAJ/P. y Ley 27619 -Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial “El Peruano”.

**ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

1. Informe Nº 002-2011-GR.CAJ-CR/CMRASMLLC presentado por los integrantes de la Comisión de la Mancomunidad Regional Amazonas - San Martín - La Libertad - Cajamarca, consejeros: Prof. Elzer Elera López, Prof. Elianita Zavaleta García y Sr. Cervando Puerta Peña representantes por las provincias de Jaén y San Ignacio, respectivamente; autorizada mediante Acuerdo Regional Nº 015-2011-GR.CAJ-CR de fecha 20 de marzo de 2011, informaron de manera general las actividades realizadas en la ciudad de Lamas en el departamento de San Martín durante los días 11 y 12 de marzo de 2011. Los temas que se trataron fueron: 1) Elección de la Mesa Directiva, 2) Estado situacional del proyecto Ley Nº 4216- Ley de la Mancomunidad Regional, 3) Estado situacional de los proyectos emblemáticos y complementarios de la agenda común, 4) Resumen e informe de las actividades de la Mancomunidad Regional Amazonas - San Martín - La Libertad - Cajamarca, 5) Estrategias comunicacionales y sociabilización de la iniciativa de la Mancomunidad Regional y 6) Acuerdos y compromisos; el cumplimiento de estos últimos no son uniformes en cada uno de los gobiernos regionales que conforman la Mancomunidad Regional, la Región Cajamarca está rezagada en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos; asimismo, tanto a nivel ejecutivo como en el Consejo Regional deben prestarle mayor atención e importancia al proceso de la Mancomunidad, formalizando los acuerdos correspondientes a través de las ordenanzas regionales y dotándole los recursos económicos, financieros y técnicos necesarios, según corresponda, enfatizó.
2. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz, Prof. Juan Barreda Soto, solicitando se apruebe para el año 2011 un cronograma de Sesiones Ordinarias Descentralizadas de Consejo Regional. Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad derivar a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, a fin de que realice las coordinaciones correspondientes con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y elabore una propuesta presupuestal a efecto de que se incluya en el presupuesto del 2012 y así se fijen Sesiones Descentralizadas para el año 2012.
3. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz, Prof. Juan Barreda Soto, solicitando encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Cajamarca la elaboración del Proyecto de Funcionamiento de las Gerencias Sub Regionales. Sometido a debate y votación se aprobó de manera unánime encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional la elaboración del proyecto de funcionamiento de las gerencias sub regionales, dándole un plazo de 60 días para presentar dicho proyecto.
4. Carta Nº 0007/2011-AMIPEC remitido por el Presidente de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios de Cajamarca “AMIPEC”, Sr. Juan Carrasco Castrejón solicitando participar en Sesión Ordinaria de fecha 4 de abril de 2011, a fin de sustentar la problemática de los micro y pequeños empresarios en el ámbito de la región Cajamarca. Sometido a debate y votación se aprobó de manera unánime la participación del presidente de esta asociación.

El Sr. Juan Carrasco Castrejón, manifestó que para nadie es un secreto la gran problemática que vienen atravesando los micro y pequeños empresarios del departamento y provincias de Cajamarca, éstos se encuentran en una situación caótica, en cuanto a la falta de oportunidad de trabajo y consecuentemente su economía, pues existe una variedad de empresas que son de fuera, que se dan el lujo de generar falsas expectativas de trabajo, en cambio los micro y pequeños empresarios de la zona carecen de trabajo, esto sucede en las empresas mineras como: Yanacocha, La Conga, Gold fields, y otras, pero lo más grave es que ni quisiera las instituciones públicas les brindan trabajo, porque éstas ya tienen proveedores conocidos que trabajan año tras año con ellos, y no dan oportunidad a nuevas empresas proveedoras, enfatizó.

El Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Regional manifiesta que conocedores de la problemática que atraviesan los micro y pequeños empresarios de Cajamarca se comprometió a tratar el asunto con el Órgano Ejecutivo, a fin de ver la posibilidad de brindarle todo el apoyo posible para mejorar las condiciones de vida de todos los afectados, y dar la oportunidad de conocer el servicios que ofrecen estas empresas. Por lo que agradeció la presencia de los representantes de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios de Cajamarca, exhortando a que tengan en cuenta el presupuesto para el 2011 que ha sido aprobado en diciembre del 2010, donde todos los proyectos, obras, etc., ya se encuentran comprometidos y se está trabajando bajo estas condiciones, siendo esto el factor limitante para realizar nuevas acciones, pero se tratará de buscar los mecanismos para trabajar en forma conjunta.

Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico que en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico concerten una reunión con la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios de Cajamarca, a fin de buscar la mejor estrategia para solucionar los problemas surgidos, teniendo la comisión un plazo de 30 días para dar solución.

**POST AGENDA**

1. Oficio Nº 445-2011-GR.CAJ-GRDS emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social, Lic. Jaime Eduardo Alcalde Giove, solicitando un espacio de tiempo en la sesión de la fecha para hacer la presentación de la problemática y propuestas del tema de Identidad, con la finalidad de análisis y toma de decisiones. Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad otorgarle el uso de la palabra al Gerente Regional de Desarrollo Social.

El Gerente Regional de Desarrollo Social, Lic. Jaime Eduardo Alcalde Giove explicó sobre la importancia del nombre y la identidad en las personas, sabiendo que es un derecho inherente al ser humano, recibir un nombre es vivir una vida más digna, es el reconocimiento legal por parte de un gobierno y de un estado, de la existencia de una nueva persona como ser social, de lo contrario sin una inscripción oficial al nacer o sin documentos, las personas quedan excluidas de servicios fundamentales para el desarrollo de su potencial. Por ejemplo: una niña o un niño sin partida de nacimiento no podrán insertarse en el sistema educativo y sin educación difícilmente conseguirá empleo bien remunerado; en efecto sin documentos toda persona carece de toda posibilidad para ejercer derechos elementales como el Acceso a los Servicios de Salud, Educación, Oportunidades Económicos y Tecnologías. La importancia del derecho al nombre y a la identidad para el Estado, permite dar viabilidad social al país y credibilidad a las instituciones democráticas, asimismo conocer en términos reales cuántas personas integran el ámbito territorial ayuda a planificar y ejecutar políticas de desarrollo. En el Perú del siglo XXI más de un millón y medio de personas son invisibles, no existen y consecuentemente son los más pobres, el perfil de una persona indocumentada es la mujer campesina, de igual manera los niños y niñas que viven en el campo, pues si contáramos con una documentación poblacional certera, se conocería en términos concretos la realidad demográfica de una región. Los instrumentos en el marco legal internacional y nacional son: La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW. La Convención Internacional sobre los derechos del niño. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. La Constitución Política del Perú. El Código del Niño y del Adolescente. La Ley Orgánica del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (Ley Nº 28927) Resolución Ministerial Nº 181.2005-MIMDES. Ley Nº 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, Cap. IV Art. 10. Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM. Ley Nº 28720, Ley que modifica los artículos 20 y 21 del Código Civil.

Los principales problemas son nocontar con una oficina de RENIEC para la región Cajamarca, que consolide información regional. Solo las provincias de Cajamarca, Celendín, Hualgayoc, Cajabamba y San Marcos, son atendidas por la Oficina de RENIEC Cajamarca; mientras que las provincias de San Ignacio y Jaén son atendidas por la RENIEC - Piura; asimismo las provincias de Cutervo, Chota y Santa Cruz que son atendidas por la RENIEC - Lambayeque y las provincias de San Pablo, San Miguel y Contumazá son atendidas por la RENIEC - La Libertad –Trujillo. Los retos y desafíos que la gerencia tiene, es gestionar a nivel central una oficina regional de la RENIEC en Cajamarca, que permita determinar con exactitud el número de indocumentados con énfasis en niños, niñas y mujeres. La Gerencia de Desarrollo Social está elaborando una propuesta técnica de sustentación que ayude a la gestión con la RENIEC - Lima para la creación de una oficina regional. El porcentaje de niños y niñas que no cuentan con partida de nacimiento y D.N.I. deben insertarse en el sistema de registro de identidad, previa identificación de quienes y donde están (Censo y/o línea de base) Los principales problemas que existen son el alto porcentaje de emisión de partidas de nacimiento con errores, debido a las limitadas competencias técnicas de los registradores civiles, especialmente en los centros poblados; la provincia de San Marcos actualmente tiene 572 casos de partidas de nacimiento con errores, que han entrado a procesos legales y muchos de ellos son casos reincidentes. Esto genera gastos indebidos para las familias, no pueden tramitar el D.N.I. y no hay acceso a los servicios básicos (S.I.S., Educación, Programas Sociales), enfatizó.

1. PMSC-PREDECI/2011-119 remitido por el Gerente de Alianza PREDECI - Asociación Los Andes de Cajamarca, Dr. Reynaldo Alvarado Marín, solicitando un espacio de tiempo, a fin de hacer la presentación oficial del Proyecto “Alianza por la Nutrición en Cajamarca PREDECI”. Sometido a debate y votación se aprobó por unanimidad conceder el uso de la palabra al mencionado funcionario.

El Gerente de Alianza PREDECI - Asociación Los Andes de Cajamarca, Dr. Reynaldo Alvarado Marín explicó el proceso de elaboración y finalidad del “Programa de Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil - PREDECI”, éste se crea en abril de 2008, con el objetivo de disminuir la desnutrición crónica en 6 puntos porcentuales, en niños menores de 5 años, ante la elevada prevalencia de este problema que afectaba al 37.3% de los niños; PREDECI se amplió a mayo del 2010, gracias a la responsabilidad social empresarial y el compromiso de otras Instituciones y la Cooperación Externa, ahora éste se denomina Alianza por la Nutrición en Cajamarca-PREDECI. La situación general de la nutrición en Cajamarca es según los indicadores Anemia en menores de 3 años en el Perú 50.3**%** y en Cajamarca 59.8%. Prevalencia de E.D.A. en menores de 3 años (15.7%) Prevalencia de I.R.A. en menores de 3 años (18.6%) Hogares con acceso a Agua Tratada (85.5 %) Hogares con Saneamiento Básico 85.7 %. Parto Institucional 56.8 %. L.M.E. en menores de 6 meses 77.7 %. RN con BPN 9.1%. Mortalidad infantil (x 1000 N.V.) 31. Desnutrición crónica en memores de 5 años (32%) El objetivo del proyecto es disminuir en 2 puntos porcentuales por año la prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 3 años en el ámbito de intervención, para ello están definidos cuatro componentes específicos y técnicos salud y nutrición, agua y saneamiento, acceso y disponibilidad de alimentos y gestión local siendo estos los determinantes sociales, lo mismo es información, educación y comunicación; supervisión, monitoreo, evaluación e investigación, gestión del proyecto e institucionalización, estos 8 componentes son los que permiten el desarrollo del proyecto que se está pensado hasta el 2011, sin embargo la propuesta es que se pueda lograr que el Gobierno Regional y las instancias regulares de la vida cotidiana de los cajamarquinos puedan asumir el reto. La metodología de trabajo en las familias es abordar a la madre y padre de familia, articular al resto de los integrantes de la familia, entorno de la vivienda y otros determinantes: agua, cocinas mejoradas, huertos familiares y crianza de animales menores, El enfoque de salud y nutrición, consejerías, Sesiones Demostrativas, Centros de Vigilancia Comunitaria. La metodología de trabajo con la comunidad se hace articulación con las autoridades comunales: Teniente Gobernador, Agente Municipal, CODECOS, ECOS, Promotor de Salud, JAAS, colocar en su agenda de trabajo, a la nutrición como un aspecto trascendental, con responsabilidad en la vigilancia en salud y nutrición. La metodología de trabajo con las instituciones son: la articulación con: personal de los EESS (firma de acuerdos), JUNTOS (acta de acuerdos para intervenciones conjuntas), PRONAA, I.N.E.I., FONCREAGRO, RENIEC, Otros Proyectos, G&C, PRIE, hacer sinergia con las actividades, optimizar los recursos financieros y abordar más integralmente a las familia, puntualizó.

1. Exposición del Director Regional de Transportes y Comunicaciones, Ing. Enrique Mario Cueva Carranza, a fin de sustentar la problemática y alternativas de solución en el sector transportes en la región Cajamarca. Sometido a debate y votación se aprobó de manera unánime conceder el uso de la palabra al Director Regional de Transportes y Comunicaciones.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones, Ing. Enrique Mario Cueva Carranza de manera precisa dio a conocer la problemática y alternativas del sector transporte, en la región Cajamarca el D.S. 029-2007 aprobaba mediante Reglamento de Servicio de Transporte Interprovincial Regular de Personas en Automóviles Colectivos. Este D.S es derogada con el D.S. N° 023-2009-MTC, la cual modifica al D.S. 017, dando como tercera disposición complementará lo siguiente: “Deróguese a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Reglamento: el D.S. Nº 029-2007-MTC. Así como también la sexta disposición complementaria Transitoria del presente Reglamento”; es decir se elimina el servicio de transporte interprovincial regular de personas en automóviles colectivos en unidades M1. La región Cajamarca tiene una compleja topografía que influyen en la transitabilidad resaltando que el 99.98% de carga es por carretera, la red vial es de 7,057.49 Km, el 23.65% es red nacional, el 13.71% es red departamental y el 62.64% es red vecinal, siendo el 8.43% de carreteras asfaltada, el 27.66% son afirmadas, 14.88% sin afirmar y el 49-03% son trochas carrozables. Los permisos otorgados por la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones de Jaén en su totalidad suman 13 a empresas y 215 a unidades. La alternativa es considerar a las unidades de 1450 cm3 de motor y con maletera mínimo por un lapso de 2 años cuyo patrimonio neto mínimo era de 15 UIT a partir de la entrada en vigencia de la Ordenanza, al término de la cual tendrán que cambiar sus vehículos por la categoría M2, dijo.

El Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Regional exhortó a todos los expositores que hagan llegar lo más antes posible los expedientes correspondientes, a fin de que las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional trabajen en los temas.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Regional, siendo las diecinueve horas del día lunes cuatro de abril del año dos mil once, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, para la implementación de los acuerdos, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria.